

## LA HISTORIA DE LOS ARCOS ROMANOS

*Para construir los Arcos romanos se necesitó primero construir una columna y luego la otra. Posteriormente con la ayuda de un andamio, sin cemento, ni pegante alguno, se metió una cuña en la parte superior logrando la sostenibilidad del arco.*

*Las columnas son comparables a los pilares de “Principios y el Cuidado” y “la Justicia Restaurativa” los que se construyen en el proceso de Reconciliación.*

*El Acuerdo se parece a la piedra central como una cuña, el mediador o testigo cumple la función del andamio.*



## SOBRE "LOS ACUERDOS" EN GENERAL

En este taller, se propone **el acuerdo como un diálogo en el que se define algunos compromisos y características de la relación a partir del momento en que se firma el pacto o acuerdo expresando los principios que la fundamentan.** Si dos personas que se habían distanciado viven en proceso de Reconciliación, es posible que no deseen volver a compartir y prefieran el respeto mutuo, **estableciendo así un acuerdo de Reconciliación de co-existencia** que puede ser el inicio de una nueva forma de relación.



Es posible imaginar a dos personas que acuerdan no volver a gritarse o herirse de palabra, al sano respeto por la diferencia y no sostener ningún tipo de intercambio, ni relaciones de ningún tipo, pero han acordado o pactado no invadir las fronteras del otro.

**De manera general, los acuerdos entre personas son invisibles,** no están escritos en ninguna parte. Nunca hemos escrito en un papel, el acuerdo de no llegar tarde a las citas, de no criticar a los otros cuando no están, de no alzar la voz en las discusiones, de cooperar en los oficios de la casa, de bajar el volumen de la radio cuando otros duermen, de no querer ganar en todo momento, etc.

**Otros son los acuerdos visibles que la ley vigila,** hace cumplir o aplica sanciones cuando no se cumplen. El trabajador tiene un pacto/acuerdo con el empleador, él trabajará a cambio de un salario, si cualquiera de las dos partes incumple, en el contrato o pacto laboral estarán definidas unas sanciones y cada una de las partes sabe qué esperar de la otra.

**Los acuerdos son una forma de garantizar la convivencia futura.** Hacer pareja o la asociación entre personas para conseguir un objetivo es un acuerdo que se da sin que haya un conflicto. De esta manera hay acuerdos para iniciar la marcha, acuerdos para reiniciar la marcha



cuando sucede un conflicto o una agresión, y nuevos acuerdos cuando las condiciones exigen, sin que medie conflicto o agresión y establecer nuevas y mejores condiciones para el ejercicio de relaciones satisfactorias.

**En la elaboración del acuerdo es importante que los participantes decidan cuáles son los “principios fundamentales” que regirán su relación en adelante,** de esta manera también se favorece el diálogo en el momento en que una situación futura ponga en riesgo la estabilidad de la relación que se ha reiniciado.

*Un buen acuerdo, en caso de contribuir a la separación de las partes, facilita la convivencia...*



## LOS 3 TIPOS DE RECONCILIACIÓN

- a) Un primer nivel será el de la **Reconciliación de COEXISTENCIA**. En este proceso dos personas llegan a un acuerdo por el cual deciden sostener una relación cordial, sin mayor intercambio y cooperación. En esta relación, la agresión y el maltrato desaparecen para dar cabida a un acuerdo de no agresión que puede traducirse como: usted allá y yo acá, sin agresiones.
- b) Un segundo nivel será el de **Reconciliación de CONVIVENCIA**. Dos personas llegan a un acuerdo por el cual deciden sostener una relación de cooperación básica, sin que esto implique mayor intercambio de tipo social y afectivo. Puede traducirse como: nos juntamos para lo necesario y pare de contar, sin agresiones.
- c) Un tercer Nivel será el de la **Reconciliación de COMUNIÓN**. Es un acuerdo mediante el que dos personas deciden volver a constituir relaciones afectivas, de solidaridad y cooperación construyendo de manera conjunta propuestas de intercambio y ayuda mutua en fraternidad.

**Estos niveles de Reconciliación** pueden llegar a darse también entre grupos, en lo que se ha llamado **Reconciliación comunitaria** y son aplicables a los procesos de **Reconciliación societarios**.

También se plantean **tres contextos posibles de Reconciliación**:

- **Interpersonal:** está referida al restablecimiento de la relación entre dos personas.
- **Comunitario:** trata del re-encuentro de grupos, cuerdas, barrios, barras, pandillas, etc.
- **Societario:** La Reconciliación incluye el proceso de paz acordado por un grupo social amplio, como en el caso de una nación que ha sufrido los estragos de la guerra o entre naciones.

**De acuerdo a los tipos de Reconciliación desarrolladas por ESPERE, se proponen tres tipos de posibles acuerdos:**

Hay acuerdos de CO-EXISTENCIA: no hay agresión, pero sí indiferencia o ignorancia del uno al otro....

¿Conoce casos de personas que co-existen?

¿Cuáles son los Principios esenciales de la CO-EXISTENCIA?

Hay acuerdos de CONVIVENCIA: se dan relaciones de cooperación básica entre las partes. No se entran en relaciones afectivas profundas...

¿Cuáles son los Principios esenciales de la CONVIVENCIA?

¿Conoce algún caso?

Hay acuerdos de COMUNIÓN: dos personas deciden reiniciar el camino en plenas condiciones de fraternidad....

¿Cuáles son los Principios esenciales de la COMUNIÓN?

¿Cómo se pueden elaborar y llevar a la práctica?